CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VGCOP-510-2022 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

OBJETO: El contratista se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de valoración médica ocupacional de preingreso, periódicos, egreso, incluidas las pruebas complementarias definidas en el profesiograma, examen para reintegro laboral a los funcionarios de Planta de la Agencia Nacional de Infraestructura y la toma de pruebas de detección COVID 19 para funcionarios de planta y contratistas, según requerimientos de la Entidad

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

CONTRATISTA: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S

En Bogotá, a los 5 días del mes de julio de 2022 se reunieron **GLADYS MARLEN CASTIBLANCO RONCANCIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.701.174, quien actúa como representante legal de la sociedad **SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S**, en su calidad de Contratista y **DIANA CAROLINA GUAMAN MONTERO,** en su calidad de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano (A) de la ANI, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

1. Garantizar la infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución del contrato.
2. Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o
3. consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Efectuar el pago de los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones si a ello hubiere lugar del personal que preste el servicio en cumplimiento del presente contrato.
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la AGENCIA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Consultar con el supervisor del contrato, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
8. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución del objeto contractual.

10. Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la Entidad que le sean encomendados durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Infraestructura a través del supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
12. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
13. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas.
14. Cumplir con la legislación de Seguridad, Salud y Ambiental vigente, entre otras la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único 1072 de 2015, y otras disposiciones relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato.
15. Cumplir con la normatividad expedida por las autoridades en salud en relación a las medidas para contener el avance del COVID-19.
16. Cumplir las demás obligaciones establecidas en la correspondiente invitación pública, los anexos de ésta, los demás documentos del proceso de selección, y la propuesta del contratista, y entregar oportunamente todos los servicios objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad, de conformidad con lo señalado en estos documentos, y los requerimientos de actividades o acciones, suscritas por la supervisión del contrato.
17. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el contrato y responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

Se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los cinco (5) días del mes de julio de 2022.

Carolina Guamán

Firmado digitalmente por Carolina Guamán
Fecha: 2022.07.05 19:10:38 -05'00'

DIANA CAROLINA GUAMAN MONTERO
Coordinadora GIT de Talento Humano (A)
Supervisor

GLADYS MARLEN CASTIBLANCO RONCANCIO
Representante Legal
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SYSO IPS S.A.S
Contratista

Proyectó: Daili Jiménez v/contratista GIT de Talento Humano

Nota**:** Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad **de completar el proceso de contratación de la entidad**.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra Política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co